

INFORME SECRETARIAL: Manizales 29 de agosto de 2022. A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo hipotecario, informándole que éste se encuentra terminado y dentro del mismo fueron embargados los remanentes para el proceso promovido por la CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y DEMÁS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL "COVICSS" contra MAURICIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, que se lleva en el Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; por tanto, teniendo en cuenta que el embargo de remanentes surtió efectos y que a órdenes de este proceso se encuentran consignados varios depósitos judiciales, lo procedente es ordenar la conversión del mismos.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO G.B.N SUDAMERIS
DEMANDADO:	MAURICIO GOMEZ RODRIGUEZ
RADICADO:	17001-31-03-002-2009-00241-00

Auto de Sustanciación No. 939

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone convertir a órdenes del Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de Bogotá, en razón al embargo de remanentes decretado dentro del proceso promovido por CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y DEMÁS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL "COVICSS" contra MAURICIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, tramitado en ese Juzgado, misma que surtió efectos, los títulos judiciales consignados en el portal de depósitos judiciales y para el proceso citado, en consecuencia, procédase por secretaria a realizar la correspondiente conversión, remitiendo copia de ello al citado Despacho Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.
061, de hoy 30 de agosto de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

